



Oficina Virtual SERCLA

Esta Oficina Virtual le permite realizar la cumplimentación, firma y presentación de los formularios y escritos de diferentes procedimientos del SERCLA de una manera sencilla y ágil.

POR ESTE MEDIO ÚNICAMENTE SE PODRÁN PRESENTAR SOLICITUDES DE MEDIACION QUE EXCLUSIVAMENTE SEAN COMPETENCIA DEL SERCLA,

- En el caso de los **CONFLICTOS INDIVIDUALES**, las materias competencia del SERCLA son:
 - Régimen disciplinario (que NO lleve aparejado la sanción de despido)
 - Clasificación profesional
 - Modificación Sustancial de las Condiciones de Trabajo
 - Movilidad funcional y trabajos de superior o inferior categoría
 - Traslados y desplazamiento.
 - Licencias, permisos y reducciones de jornada no vinculadas al cuidado de hijos y familiares
 - Derecho de Conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Cualquier otra materia no contemplada anteriormente es competencia del Centro de Mediación Arbitraje y Conciliación (CMAC), debiendo procederse a su presentación en dicho organismo. [+información](#)

- En el caso de **CONFLICTOS COLECTIVOS**, todas las materias son competencia del SERCLA

INICIO PRESENTACIÓN ESCRITOS POR LA OFICINA VIRTUAL

Para utilizar la Oficina Virtual su ordenador debe tener instalado un visor de documentos PDF.

Si desea hacer uso del certificado digital en sus trámites el certificado deberá estar instalado en su navegador y disponer de una configuración compatible. [INICIO.](#)